

Montevideo, 12 de octubre de 2023

**Exp. 2023-32-1-0000433**

**R/D N.º 256/2023**

**VISTO:** La invitación a participar en el Taller CAR/SAM sobre la propuesta del Documento PANS/MET - Procedimientos para los servicios de navegación aérea - Meteorología, a efectuarse en la sede de esta Oficina Regional en Lima, Perú, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023;

**RESULTANDO:** que el taller tiene como objetivos difundir el proceso de creación y construcción del nuevo Documento 10157 PANS-MET, y difundir el contenido y formato del nuevo Documento PANS-MET;

**CONSIDERANDO I:** que la funcionaria Tec. Met. Vania Méndez, quien desempeña funciones en la División Cooperación y Capacitación, participará de dicho evento;

**II:** que es necesario proveer el abono de un seguro de viaje para la funcionaria, desde el 29 de octubre hasta el 02 de noviembre del corriente año y cubrir los gastos de pasajes;

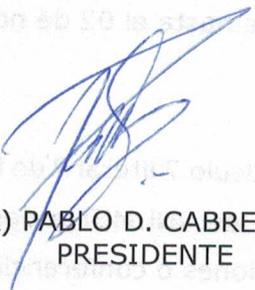
**ATENTO:** A lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio del INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales.

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

### **RESUELVE:**

1º) Aprobar la participación en el Taller CAR/SAM sobre la propuesta del Documento PANS/MET - Procedimientos para los servicios de navegación aérea - Meteorología, a efectuarse en la sede de esta Oficina Regional en Lima, Perú, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023, a la funcionaria Tec. Met. Vania Méndez;

- 2º) Encomendar la comisión de servicio desde el 29 de octubre hasta el 02 de noviembre, para la funcionaria Tec. Met. Vania Méndez.
- 3º) Disponer que el Área de Administración gestione la adquisición de un seguro de viaje, y pasajes conforme a lo detallado en el CONSIDERANDO II de la presente resolución.
- 4º) Notificar a la participante y Comunicar a la Secretaría Técnica y a la División Gestión Humana.
- 5º) Pasar al Área de Administración y al Departamento de compras a los efectos correspondientes.

  
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

  
D. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Exp. 2023-32-1-0000433

R/D N. ° 256/2023